

Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Modificar el encargo a INTIA, S.A., de la redacción del Proyecto y Dirección de las Obras de la Modernización del Regadío de la Dehesa en Ribaforada.
REFERENCIA	Código Expediente: OIG 26-02 00001118-2026-000025
UNIDAD GESTORA	Servicio de Infraestructuras Agrarias Sección de Regadíos y Concentración Parcelaria Dirección: C/ González Tablas, nº 9-3ª planta 31005 - PAMPLONA Teléfono: 848 426181

Mediante Resolución 1014/2022, de 21 de diciembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, se encargó al ente instrumental INTIA, S. A., la redacción del Proyecto y Dirección de las Obras de la Modernización del Regadío de la Dehesa en Ribaforada.

En dicha Resolución se indicaba que en tanto no se aprobaran, mediante Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, los precios para los encargos a INTIA, S.A., para el año 2023, se aplicarían los precios contenidos en el "Pliego de condiciones económicas en relación con los encargos a realizar por la entidad INTIA, S.A., a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para 2022". Posteriormente, y con anterioridad al abono, el encargo y su presupuesto habrían de ser modificados, si procediese, aplicando los nuevos precios que se aprobasen con carácter definitivo para los años 2023, 2024 y 2025.

Por Resolución 560/2023, de 4 de agosto, del Director General de Agricultura y Ganadería, se modificó la Resolución 1014/2022, actualizándose a las tarifas vigentes los precios aplicables para 2023.

A continuación, por Resolución 961/2024, de 5 de diciembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, se modificó dicho encargo, actualizándose a las tarifas vigentes los precios aplicables para 2024.

Posteriormente, por Resolución 857/2025, de 19 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, se modificó de nuevo el encargo, actualizándose a las tarifas vigentes los precios aplicables para 2025.



Por Orden Foral 330E/2025, de 30 de octubre, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se aprueban los precios contenidos en el pliego de condiciones económicas que ha de regir en los encargos a realizar por el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (INTIA) para el año 2026.

Por otro lado, visto el retraso sobre los plazos previstos de finalización que llevan las obras cuya dirección y seguimiento constituyen precisamente el objeto de este encargo, procede ampliar el plazo y de la dedicación prevista para la misma, hasta el 30 de septiembre de 2026.

Por todo ello, corresponde modificar nuevamente el encargo y su presupuesto previamente a su abono, aplicando los nuevos precios y ampliando el plazo del encargo hasta el 30 de septiembre de 2026.

Una vez aprobadas las tarifas, y adoptado el nuevo Pliego, la cantidad global autorizada ha pasado de 514.342,17 euros a 567.340,90 euros, lo cual supone un aumento de 52.998,73 euros. De esta cantidad global, 164.569,58 euros corresponden a 2023, 114.824,03 euros corresponden a 2024, 172.280,24 euros corresponden a 2025 y para 2026 corresponde autorizar 115.667,05 euros.

Para ello, hay que incrementar la autorización y disposición de gasto en 53.447,05 euros con cargo a la partida 710006-71500-6019-414306 “Encargo a INTIA. Inversiones para infraestructuras en regadío” (PEP E-24/000651-02) del Presupuesto de Gastos del año 2026, cantidad que se corresponde con la suma de los 52.998,73 euros que se derivan de la presente modificación del encargo y de los 448,44 euros no gastados en 2025, restándole 0,12 euros que estaban presupuestados de más para 2026 respecto a distribución de la cantidad autorizada en la modificación del encargo anterior.

Por ello, corresponde modificar la autorización de gasto aprobada por la Resolución 857/2025, de 19 de noviembre, con el fin de cumplir con los nuevos importes y aumentar la autorización a la Sociedad Pública INTIA, S.A., en 53.447,05 euros con cargo al presupuesto de 2026, para así satisfacer los importes necesarios para adaptarse a las nuevas tarifas y necesidades de trabajo previstas en el nuevo Pliego del encargo.



Visto el expediente por la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º.- Modificar el encargo a INTIA, S.A. de la redacción del Proyecto y Dirección de las Obras de la Modernización del Regadío de la Dehesa en Ribaforada, aprobado por Resolución nº 1014/2022, de 21 de diciembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, y posteriormente modificado por las resoluciones 560/2023, de 4 de agosto, 961/2024, de 5 de diciembre, y 857/2025, de 19 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería.

2º.- Aprobar el nuevo Pliego de Condiciones con los nuevos precios, el nuevo plazo de finalización y las necesidades de trabajo que han de regir el encargo, el cual forma parte de la presente Resolución.

3º.- Incrementar la autorización y disposición de gasto en la cantidad de 53.447,05 euros con cargo a la partida 710006-71500-6019-414306 "Encargo a INTIA. Inversiones para infraestructuras en regadío" (PEP E-24/000651-02) del Presupuesto de Gastos del año 2026.

4º.- El abono a INTIA, S.A. se realizará a la presentación de las facturas correspondientes y del resultado del trabajo encargado, previa conformidad del Director del Servicio de Infraestructuras Agrarias. El abono del 16 de noviembre al 31 de diciembre del año 2025 se realizará en todo caso con cargo al Presupuesto de 2026.

5º.- Publicar la modificación del encargo en el Portal de Contratación con explicación sucinta de las circunstancias de hecho y fundamentos de derecho que lo justifican. La eficacia de las modificaciones del encargo quedará suspendida durante



el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de su publicación en el Portal de Contratación. Asimismo, el anuncio del encargo se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

6º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Infraestructuras Agrarias, a la Sección de Regadíos y Concentración Parcelaria, al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y al ente instrumental INTIA, S.A.

7º.- Contra la presente Resolución cabe interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de realización del encargo en el Portal de Contratación de Navarra. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo. Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Ignacio Gil Jordán

